

Parral, 5 de Enero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 259 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 1754-1-L111 "Insumos Dentales para Ges Embarazadas", aprobadas a través de Decreto Exento N° 29 de fecha 04.01.2011.-
 - 5) Oficio N° 25 de Comisión Técnica de fecha 18.01.2010.-
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que los oferentes propuestos para la adjudicación, presentan ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la Licitación.-

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE, a los proveedores que se indican a continuación, en consideración que las ofertas planteadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y son las más convenientes a los intereses del Departamento de Salud.-

1.- Al proveedor **Diprolab Ltda.**, Rut **78.027.120-5**, por un monto de \$235.561.- (doscientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos), IVA incluido.-

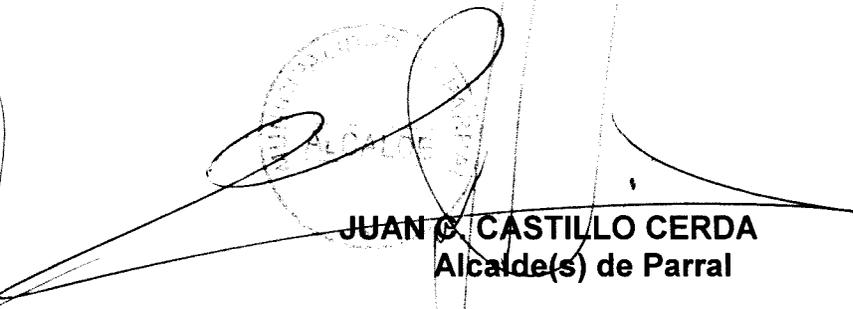
- 2.- Al proveedor **Mayordent Ltda., Rut 76.271.360-8**, por un monto de \$461.125.-
(cuatrocientos sesenta y un mil ciento veinticinco pesos), IVA. Incluido.-
- 3.- Al proveedor **M-Dent. Ltda., Rut 85.025.400-1**, por un monto de \$355.810.-
(Trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos diez pesos), IVA. Incluido.-
- 4.- Al proveedor **Laboratorio Maver Ltda., Rut 92.121.000-0**, por un monto de \$277.889.-
(doscientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve pesos), IVA. Incluido.-

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 214-05 "Fondos de administración", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.-

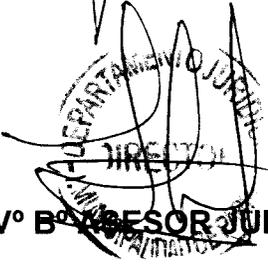
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal



JUAN C. CASTILLO CERDA
Alcalde(s) de Parral



V° B° ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/DRB/leym
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Partes ✓